

Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

La suscrita, Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este órgano de representación popular para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en los Municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, se hace evidente la necesidad de realizar acciones, tendientes a evitar la proliferación de focos de infección generadores de enfermedades como el dengue, que afectan gravemente la salud de la población.

Segundo.- Que muchos de estos focos de infección, emanan de la falta de limpieza de predios baldíos ubicados en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios del Estado, los cuales además de problemas de salud, representan espacios de inseguridad para la ciudadanía, ya que en muchas ocasiones se constituyen en escenarios ideales para la perpetración de ilícitos tan graves como el asalto, las lesiones, la violación o incluso el homicidio.

Tercero.- Que atención a la tarea que me impone la función pública que desempeño, me es imperante buscar una solución a esta problemática que afecta a la ciudadanía.

Cuarto.- Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 140, establece que los propietarios o poseedores de predios baldíos, deberán realizar la limpieza de los mismos, y que en caso de no hacerlo, el servicio de limpieza de éstos, será prestado por el respectivo Ayuntamiento, a costa del propietario o poseedor, y en atención a los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades.

Quinto.- Que en razón de lo expuesto, resulta necesario emitir una atenta exhortativa a los Ayuntamientos de los Municipios de nuestro Estado, a efecto de que analicen esta situación, con el propósito de contribuir a garantizar la salud y seguridad públicas, lo que constituye una de las principales tareas, de quienes desempeñamos una función dentro de los diversos ordenes del gobierno.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A REFORZAR LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL E HIGIENE DE LAS COMUNIDADES.

Artículo Único.- El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal, a reforzar los programas de saneamiento ambiental e higiene de las comunidades, en específico a las tareas de limpieza de los predios baldíos, en aras de contribuir a la salud y seguridad de la población de nuestra entidad.

T R A N S I T O R I O

Artículo Único.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Firma la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.